

4101

LAS TALITAS

TUCUMAN

4000 BICI CONFESMIE 13 ENVIO REFERENTE A ES: AVISO

FECHA	FIRMA DEL DESTINATARIO
HORA	
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO	
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJE	



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE Y SEG. VIAL

DOMICILIO

DOMICILIO

BARRIO BGH MZ. G LOTE 1

VIRGEN DE LA MERCED 105

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

4101

LAS TALITAS

TUCUMAN

4000

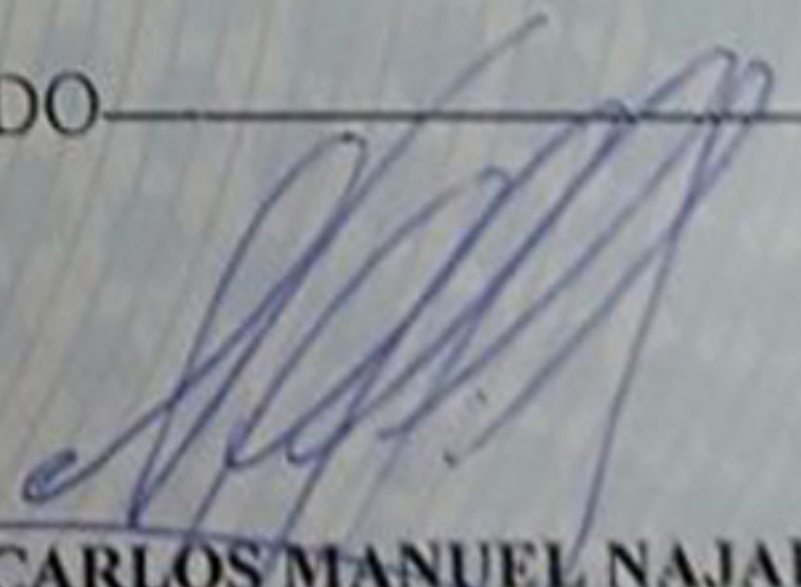
SM TUC

TUC

LAS TALITAS, 09 de Agosto de 2017.-

CARLOS MANUEL NAJAR, en mi carácter de Intendente de la Ciudad de Las Talitas, vengo por este despacho telegráfico a solicitar que en virtud de la medida de fuerza realizada por las empresas de colectivos 101 (El Galgo) y 107 (El Ceibo) que dejaron el día de hoy desde hs 06:00 hasta 11 hs. de prestar el servicio de transporte público de pasajeros en nuestra jurisdicción aduciendo razones de seguridad. Cuadra manifestar que dicha problemática excede las facultades del Municipio, ante ello y, por ser Uds. el órgano contralor de las empresas solicito –en nombre y representación de los vecinos de Las Talitas- que se apliquen a dichas empresas sanciones pecuniarias (cinco días de no cortar boleto de Lunes a Viernes entre las 06:00 y las 11:00 de la mañana) por los daños y el perjuicios ocasionados a los usuarios del servicio.

.....QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.....



CARLOS MANUEL NAJAR
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS
 D.N.I. N° 24.059.661

Doble por aqui





Las Talitas 9 de Agosto de 2.017

SRES.

EMPRESA

LINEA 101 EL GALGO

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds a fin de informarles que en el día de hoy fue cursada Carta Documento a la Secretaria de Estado de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia, la cual, reza: "CARLOS MANUEL NAJAR, en mi carácter de Intendente de la Ciudad de Las Talitas, vengo por este despacho telegráfico a solicitar que en virtud de la medida de fuerza realizada por las empresas de colectivos 101 (El Galgo) y 107 (El Ceibo) que dejaron el día de hoy desde hs 06:00 hasta 11 hs. de prestar el servicio de transporte público de pasajeros en nuestra jurisdicción aduciendo razones de seguridad. Cuadra manifestar que dicha problemática excede las facultades del Municipio, ante ello y, por ser Uds. el órgano contralor de las empresas solicito -en nombre y representación de los vecinos de Las Talitas- que se apliquen a dichas empresas sanciones pecuniarias (cinco días de no cortar boleto de Lunes a Viernes entre las 06:00 y las 11:00 de la mañana) por los daños y el perjuicios ocasionados a los usuarios del servicio. QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CARLOS MANUEL NAJAR. INTENDENTE, MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, D.N.I. N° 24.059.661.

Saludo a Uds. Atte.-




Sr. CARLOS MANUEL NAJAR
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS



MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS

B° BGH MZA. G - LOTE I VILLA M. MORENO - LAS TALITAS - DPTO. TAFI VIEJO - C.P. 4101 - TUCUMAN - TEL.: (0381) 4374500

Las Talitas 9 de Agosto de 2.017

SR. SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE

DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

DR. BENJAMIN NIEVA

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds a fin de informarles que en el día de hoy fue cursada Carta Documento a la Secretaria de Estado de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia, la cual, reza: "CARLOS MANUEL NAJAR, en mi carácter de Intendente de la Ciudad de Las Talitas, vengo por este despacho telegráfico a solicitar que en virtud de la medida de fuerza realizada por las empresas de colectivos 101 (El Galgo) y 107 (El Ceibo) que dejaron el día de hoy desde hs 06:00 hasta 11 hs. de prestar el servicio de transporte público de pasajeros en nuestra jurisdicción aduciendo razones de seguridad. Cuadra manifestar que dicha problemática excede las facultades del Municipio, ante ello y, por ser Uds. el órgano contralor de las empresas solicito -en nombre y representación de los vecinos de Las Talitas- que se apliquen a dichas empresas sanciones pecuniarias (cinco días de no cortar boleto de Lunes a Viernes entre las 06:00 y las 11:00 de la mañana) por los daños y el perjuicios ocasionados a los usuarios del servicio. QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CARLOS MANUEL NAJAR. INTENDENTE, MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, D.N.I. N° 24.059.661.

Saludo a Uds. Atte.-


Sr. CARLOS MANUEL NAJAR
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS



MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS

B° BGH MZA. G - LOTE 1 VILLA M. MORENO - LAS TALITAS - DPTO. TAFI VIEJO - C.P. 4101 - TUCUMAN - TEL.: (0381) 4374500

Las Talitas 9 de Agosto de 2.017

SRES.

EMPRESA

LINEA 107 EL CEIBO

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds a fin de informarles que en el día de hoy fue cursada Carta Documento a la Secretaria de Estado de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia, la cual, reza: "CARLOS MANUEL NAJAR, en mi carácter de Intendente de la Ciudad de Las Talitas, vengo por este despacho telegráfico a solicitar que en virtud de la medida de fuerza realizada por las empresas de colectivos 101 (El Galgo) y 107 (El Ceibo) que dejaron el día de hoy desde hs 06:00 hasta 11 hs. de prestar el servicio de transporte público de pasajeros en nuestra jurisdicción aduciendo razones de seguridad. Cuadra manifestar que dicha problemática excede las facultades del Municipio, ante ello y, por ser Uds. el órgano contralor de las empresas solicito -en nombre y representación de los vecinos de Las Talitas- que se apliquen a dichas empresas sanciones pecuniarias (cinco días de no cortar boleto de Lunes a Viernes entre las 06:00 y las 11:00 de la mañana) por los daños y el perjuicios ocasionados a los usuarios del servicio. QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CARLOS MANUEL NAJAR. INTENDENTE, MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, D.N.I. N° 24.059.661.

Saludo a Uds. Atte.-




Sr. CARLOS MANUEL NAJAR
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS